RESOLUCIÓN de 15 de octubre de 2020, de la Secretaría General, por la que se da publicidad a la Cláusula Adicional del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura Servicio de Apoyo a la Investigación, Laboratorio de Radiactividad Ambiental, en materia de protección radiológica ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Expte.: 1855999FD020. (2020062082)

Habiéndose firmado el día 17 de julio de 2020, la Cláusula Adicional del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura Servicio de Apoyo a la Investigación, Laboratorio de Radiactividad Ambiental, en materia de protección radiológica ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Expte.: 1855999FD020, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.º del Decreto 217/2013, de 19 de noviembre, por el que se regula el Registro General de Convenios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la Cláusula Adicional que figura como anexo de la presente resolución.

Mérida, 15 de octubre de 2020.

La Secretaria General,
PD, La Jefa de Servicio de Legislación
y Documentación
(Resolución de 24/07/2020,
DOE n.º 147, de 30 de julio),
M.ª MERCEDES ARGUETA MILLÁN





CLÁUSULA ADICIONAL DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL, POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA SERVICIO DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN, LABORATORIO DE RADIACTIVIDAD AMBIENTAL, EN MATERIA DE PROTECCIÓN RADIOLÓGICA AMBIENTAL EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

Expte.: 1855999FD020

Mérida, a 17 de julio de 2020.

REUNIDOS

De una parte, Dña. Consuelo Cerrato Caldera, Secretaria General para la Transición Ecológica y Sostenibilidad en virtud del Decreto 76/2019, de 16 de julio, por el que se dispone su nombramiento, y facultado para este acto por Resolución de la Excma. Sra. Consejera para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de fecha 20 de noviembre de 2019 (DOE n.º 228, de 26 de noviembre de 2019) dictada conforme a lo previsto en los artículos 72 y 73 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De otra, D. Antonio Hidalgo García, Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura, cargo para el que fue nombrado por Decreto 2/2019, de 8 de enero de 2019 (DOE de 10 de enero de 2019), actuando en nombre y representación de la misma, con plena capacidad legal de acuerdo con el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y debidamente autorizado por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad en sesión celebrada el 24 de abril de 2020.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"







Reconociéndose las partes la capacidad jurídica para la realización de este acto, y en el marco del Convenio firmado el 17 de julio de 2018 y en virtud de las posibilidades arbitradas en la cláusula quinta del mismo, acuerdan prorrogar y modificar la vigencia del referido Convenio, y al efecto.

EXPONEN

Primero. Con fecha 17 de julio de 2018, se firmó un Convenio de colaboración, en materia de Protección Radiológica Ambiental en la Comunidad Autónoma de Extremadura, entre la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en la actualidad Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad y la Universidad de Extremadura, Servicio de Apoyo a la Investigación, Laboratorio de Radiactividad ambiental, Convenio vigente hasta el 16 de julio de 2020.

Segundo. Que en la cláusula quinta de Vigencia y Ordenación Temporal del Convenio antes citado se establece que:

"La vigencia del Convenio se iniciará desde el momento de su firma, y tendrá una vigencia de dos (2) años pudiendo ser objeto de modificación o prórroga mediante la suscripción de la oportuna Cláusula adicional con anterioridad a la fecha de vencimiento del Convenio, salvo denuncia expresa por cualquiera de las partes, con al menos tres meses de antelación al cumplimiento de su vigencia, no teniendo efecto dicha denuncia, hasta que finalice el referido periodo anual. Sometiéndose la prorroga al régimen jurídico que venga establecido en la normativa vigente al tiempo de efectuarse la misma".

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"







Tercero. Que la cláusula séptima, Comisión mixta de seguimiento. Coordinadores, del Convenio antes citado establece:

"La Comisión Mixta de Seguimiento, encargada de la supervisión de los trabajos, objeto del presente convenio estará integrada por:

El Director General de Medio Ambiente

Jefe del Servicio de Protección Ambiental

Por la Universidad de Extremadura, El Director del Servicio de Apoyo a la Investigación, Laboratorio de Radiactividad Ambiental

Un funcionario de la Consejería de Medio Ambiente, y Rural, Políticas Agrarias, adscrito a la Dirección General de Medio Ambiente, que actuará como secretario.

Cuarto. Que ambas instituciones manifiestan interés en prorrogar el citado Convenio hasta el 16 de julio de 2022.

En el ámbito de la cooperación, colaboración y coordinación entre las distintas Administraciones Públicas, configurados en el artículo 54, en relación con el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como el artículo 46 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Extremadura, como principios rectores de la actuación entre las Administraciones Públicas y, de conformidad con lo establecido en los artículos 47 a 53 de la Ley 40/2015 citada y 49, 50 y 53 de la ley 1/2002, también citada, las partes intervinientes muestran su conformidad e interés en suscribir el presente convenio, en base con los siguientes

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"







ACUERDOS

Primero.

Prorrogar la vigencia del Convenio firmado el 17 de julio de 2018, hasta el 16 de julio de 2022.

Segundo.

La Junta de Extremadura se compromete a abonar a la Universidad de Extremadura el coste que supone la ejecución de la prórroga del Convenio durante el nuevo periodo de ejecución (17 de julio del 2020 al 16 de julio del 2022), con el fin de sufragar los gastos recogidos en el Convenio que suponga la ejecución de los Planes de Vigilancia Radiológica Ambiental. Esta cantidad asciende a doscientos veinte mil trescientos ochenta y ocho euros (220.388,00 €), con cargo a la posición presupuestaria, fondo, proyecto y anualidades siguientes:

ANUALIDAD	CENTRO GESTOR	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO	IMPORTE (€)
2020	180030000	G/354A/64100	FD14060501	20150159	45.914,15
2021	180030000	G/354A/64100	FD14060501	20150159	110.194,00
2022	180030000	G/354A/64100	FD14060501	20150159	64.279,85
		TOTAL			220.388,00

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"







La aportación a la presente Cláusula adicional del Convenio de Colaboración, está cofinanciada al 80 % por el Fondo FEDER, Programa Operativo FEDER Extremadura 2014-020, Objetivo Temático 6 "Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos", Prioridad de inversión "06E Acciones para mejorar el entorno urbano, revitalizar las ciudades, rehabilitar y descontaminar viejas zonas industriales (incluidas las reconversiones), reducir la contaminación atmosférica y promover medidas de reducción del ruido", Objetivo específico "OE.06.05.01 Mejorar el entorno urbano, la rehabilitación de viejas zonas industriales y la reducción de la contaminación del suelo y la atmósfera", Actuación: "20.003A Mantenimiento y mejora de las redes de medición de parámetros medioambientales en tiempo real como las redes REPICA y RARE, Red de Alerta Radiológica de Extremadura".

Tercero.

Modificar la cláusula tercera, de forma de pago, del Convenio, quedando escrita, conforme al anexo I a esta Adenda, como sigue:

La aportación de la Junta de Extremadura, establecida en el punto SEGUNDO del presente documento, se realizará por Certificación de la Comisión Mixta de Seguimiento, a la presentación del informe de avance de los ensayos radiológicos – dosimétricos realizados por el Servicio de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Extremadura. La primera certificación e presentará a los cinco (5) meses de la primera anualidad y abarca el periodo desde la firma de esta cláusula adicional de prórroga del convenio, al 17 de diciembre de 2020, al objeto de ser abonada dentro del ejercicio económico correspondiente. La segunda certificación se presentará transcurridos siete (7) meses respecto de la anterior, abarcando el periodo que va desde el 18 de diciembre de 2020, al 17 de julio de 2021. La tercera certificación se presentará a los cinco (5) meses de la segunda y abarcará el periodo que va del 17 de julio de 2021, al 17 de diciembre de 2021, al objeto de ser abonada en el ejercicio económico correspondiente y la cuarta certificación se presentará transcurridos siete (7) meses

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"







respecto de la anterior y abarcará el período que va del 18 de diciembre de 2021, al 16 de julio de 2022".

Cuarto.

Modificar la cláusula séptima Comisión mixta de seguimiento. Coordinadores, del Convenio antes citado quedando esta escrita Como sigue:

La Comisión Mixta de Seguimiento, encargada de la supervisión de los trabajos, objeto del presente convenio estará integrada por:

- Por la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad:
 - El Director General de Sostenibilidad o el funcionario de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, adscrito a la Dirección General de Sostenibilidad en quien delegue.
- Por la Universidad de Extremadura:
 - El Director del Servicio de Apoyo a la Investigación, Laboratorio de Radiactividad Ambiental.
- Por la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio:
 - La Directora General de Emergencias Protección Civil e Interior o el funcionario de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio adscrito a la Dirección General de Emergencias Protección Civil e Interior en quien delegue.
- Un funcionario de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, adscrito a la Dirección General de Sostenibilidad, que actuará como secretario.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"







Cuarta.

Mantener el clausulado del Convenio de colaboración suscrito el 17 de julio del 2018, salvo lo modificado en la presente cláusula adicional.

Y en testimonio de conformidad con lo expresado, firman la presente cláusula adicional primera al Convenio de colaboración de 17 de julio de 2018, por triplicado ejemplar y se comprometen a ejecutarlo, en Mérida a 17 de julio del 2020.

La Secretaria General para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, PA (Resolución de 20 de noviembre de 2019. DOE n.º 228, de 26 de noviembre de 2019), El Rector de la Universidad de Extremadura,

FDO.: CONSUELO CERRATO CALDERA FDO.: ANTONIO HIDALGO GARCÍA

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"







ANEXO I

MEMORIA TÉCNICO-ECONÓMICA

1. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONVENIO A PRORROGAR.

Seguidamente se enumeran las actividades comprometidas dentro de la cláusula adicional al convenio de colaboración en materia de protección radiológica ambiental en Extremadura a ejecutar durante 24 meses comprendidos entre el 17 de julio del 2020 al 16 de julio del 2022, ambos inclusive.

Estas actividades pueden agruparse en tres grandes áreas:

1.A. PLAN DE VIGILANCIA RADIOLÓGICO AMBIENTAL EN TORNO A LA CENTRAL NUCLEAR DE ALMARAZ.

Este consiste en la toma periódica de muestras y posterior análisis de las mismas, de acuerdo con la programación establecida por la Consejería para la Transición Ecológica de la Junta de Extremadura, a propuesta del Director del Laboratorio de Radiactividad Ambiental de la Universidad de Extremadura, LARUEX, que seguidamente se especifica.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"







PROGRAMA DE TOMA DE MUESTR					1° y 3°
(SEGUNDOS SEMESTE	RES AÑO	S 2020	y 202	21) (*)	
ESTACIONES	7	8	9	10	11
ALMARAZ	1PO	1PO	1PO	1PO	1PO
	1S	1S	1S	15	1S
	4PP	4PP	4PP	4PP	4PP
	21	21	21	21	21
	1V	1V	1V	1V	1V
	1C	1C	1C	1C	1C
ARROYO ARROCAMPO	1SP	1SP	1SP	1SP	1SP
	1SD	1SD	1SD	1SD	1SD
	1P	1P	1P	1P	1P
BELVIS DE MONROY	1LC	1LC	1LC	1LC	1LC
CASAS DE MIRAVETE				1S	
CASATEJADA					
CÁCERES	2PP	2PP	2PP	2PP	2PP
	1LL	1LL	1LL	1LL	1LL
NAVALMORAL DE LA MATA			15		
PRESA ARROCAMPO	1SP	1SP	1SP	1SP	1SP
	1S	1S	1S	1S	1S
	1LL	1LL	1LL	1LL	1LL
	1SD	1SD	1SD	1SD	1SD
PRESA VALDECAÑAS	1SP	1SP	1SP	1SP	1SP
				1SD	
SAUCEDILLA	1LV	1LV	1LV	1LV	1LV
SERREJÓN	2PP	2PP	2PP	2PP	2PP
		1S			
ROMANGORDO	1PO	1PO	1PO	1PO	1PO
TAJO ABAJO	1SP	1SP	1SP	1SP	1SP
			1SD		

(*)Por necesidades ligadas al cierre de los ejercicios presupuestarios, los segundos semestres antes indicados abarcan exclusivamente los periodos comprendidos entre el 17 de julio y el 30 de noviembre, ambos inclusive.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"









PROGRAMA DE TOMA DE MUESTRAS A FINANCIAR, PERIODOS: 2°,4° Y							
6° (PRI	MEROS S	EMESTR			, 2021		
ESTACIONES	12	1	2	3	4	5	6
ALMARAZ	1PO	1PO	1PO	1PO	1PO	1PO	1PO
	1S	15	1S	1S	1S	1S	1S
	4PP	4PP	4PP	4PP	4PP	4PP	4PP
	21	21	21	21	21	21	21
	1V	1V	1V	1V	1V	1V	1V
	1C	1C	1C	1C	1C	1C	1C
ARROYO	1SP	1SP	1SP	1SP	1SP	1SP	1SP
ARROCAMPO	1SD	1SD	1SD	1SD	1SD	1SD	1SD
	1P	1P	1P	1P	1P	1P	1P
BELVIS DE	1LC	1LC	1LC	1LC	1LC	1LC	1LC
MONROY							
CASAS DE			1S				
MIRAVETE							
CASATEJADA	15						1S
CÁCERES	2PP	2PP	2PP	2PP	2PP	2PP	2PP
	1LL	1LL	1LL	1LL	1LL	1LL	1LL
NAVALMORAL				1s			
DE LA MATA							
PRESA	1SP	1SP	1SP	1SP	1SP	1SP	1SP
ARROCAMPO	1S	1S	1S	1S	1s	1s	1S
	1LL	1LL	1LL	1LL	1LL	1LL	1LL
	1SD	1SD	1SD	1SD	1SD	1SD	1SD
PRESA	1SP	1SP	1SP	1SP	1SP	1SP	1SP
VALDECAÑAS				1SD			
SAUCEDILLA	1LV	1LV	1LV	1LV	1LV	1LV	1LV
SERREJÓN	2PP	2PP	2PP	2PP	2PP	2PP	2PP
					1S		
ROMANGORDO	1PO	1PO	1PO	1PO	1PO	1PO	1PO
TAJO ABAJO	1SP	1SP	1SP	1SP	1SP	1SP	1SP
				1SD			

(*)Por las ya citadas necesidades ligadas al cierre de los ejercicios presupuestarios, los primeros semestres antes indicados abarcan el mes de diciembre del año anterior y los meses comprendidos entre enero y el 16 de julio, ambos inclusive.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"







TIPO DE MUESTRAS	TIPO DE ANALISIS
PO = AGUA POTABLE	ESPECTROMETRIA GAMMA
	TRITIO
	ESTRONCIO90
SP = AGUA SUPERFICIAL	ESPECTROMETRIA GAMMA
	TRITIO
	ESTRONCIO90
LL = AGUA DE LLUVIA	TRITIO
PP = PARTICULAS DE POLVO	ESPECTROMETRÍA GAMMA
	ALFA / BETA
	ESTRONCIO90
PP = PARTICULAS DE POLVO	TRITIO
S = SUELO	ESPECTROMETRIA GAMMA
	ESTRONCIO90
SD = SEDIMENTO	ESPECTROMETRIA GAMMA
	ESTRONCIO 90
V = VEGETALES	ESPECTROMETRIA GAMMA
	ESTRONCIO 90
C = CARNE	ESPECTROMETRIA GAMMA
	ESTRONCIO 90
LC = LECHE DE CABRA	ESPECTROMETRIA GAMMA
	ESTRONCIO 90
	YODO131
LV = LECHE DE VACA	ESPECTROMETRIA GAMMA
	ESTRONCIO 90
I = RADIOYODOS	YODO131
P = PECES	ESPECTROMETRIA GAMMA
	ESTRONCIO 90

"Una manera de hacer Europa"







1.B. PLAN DE VIGILANCIA RADIOLÓGICO AMBIENTAL EN TORNO A LAS INSTALACIONES MINERAS DE LA HABA.

Este consiste en la toma periódica de muestras y posterior análisis de las mismas, de acuerdo con la programación establecida por la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de la Junta de Extremadura, a propuesta del Director del Laboratorio de Radiactividad Ambiental de la Universidad de Extremadura, LARUEX, que seguidamente se especifica.

PROGRAMA DE TOMA DE MUESTRAS A FINANCIAR, PERIODOS: 1° y 3° (SEGUNDOS SEMESTRES AÑOS 2020 y 2021)(*)								
MESES DEL A	ÑО							
ESTACIONES	7	8	9	10	11			
DON BENITO	1P0			1P0				
	2PP	2PP	2PP	2PP	2PP			
LA HABA			1PO					
	2PP	2PP	2PP	2PP	2PP			
RÍO ORTIGAS ARRIBA		1SP			1SP			
RIO ORTIGAS PUENTE			1SP					
RIO ORTIGAS ABAJO		1SP			1SP			
TODO EL TRAYECTO CÁCERES LA HABA								

(*)Por necesidades ligadas al cierre de los ejercicios presupuestarios, los segundos semestres antes indicados abarcan exclusivamente los periodos comprendidos entre el 17 de julio y el 30 de noviembre, ambos inclusive.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"







PROGRAMA DE TOMA DE MUESTRAS A FINANCIAR, PERIODOS: 2°,4°							
Y 6° (PRIMEROS SEME:	STRES	AÑOS	2020	, 202	1 Y 20	D22) (¹	k)
ESTACIONES	12	1	2	3	4	5	6
DON BENITO		1P0			1PO		
	2PP	2PP	2PP	2PP	2PP	2PP	2PP
LA HABA	1P0			1P0			1PO
	2PP	2PP	2PP	2PP	2PP	2PP	2PP
RÍO ORTIGAS ARRIBA		1SP			1SP		
RIO ORTIGAS PUENTE	1SP			1SP			1SP
RIO ORTIGAS ABAJO			1SP			1SP	
TODO EL TRAYECTO							11TD
CÁCERES LA HABA							
				_		•	•

(*)Por las ya citadas necesidades ligadas al cierre de los ejercicios presupuestarios, los primeros semestres antes indicados abarcan el mes de diciembre del año anterior y los meses comprendidos entre enero y el 16 de julio, ambos inclusive.

TIPO DE MUESTRAS	TIPO DE ANÁLISIS
PO = AGUA POTABLE	ESPECTROMETRÍA GAMMA
	ALFA / BETA
	POLONIO-210
	PLOMO-210
	ISÓTOPOS DEL RADIO
	ISÓTOPOS DEL URANIO
SP = AGUA SUPERFICIAL	ESPECTROMETRÍA GAMMA
	ALFA / BETA
	POLONIO-210
	PLOMO-210
	ISÓTOPOS DEL RADIO
	ISÓTOPOS DEL URANIO
PP = PARTICULAS DE POLVO	ALFA / BETA
	ISÓTOPOS DEL URANIO
TD = TASA DE DOSIS	DOSIMETRÍA AUTOPORTADA

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"







1.C. OTRAS ACTIVIDADES.

Las que seguidamente se identifican que están estipuladas en el convenio de colaboración:

- 1.C.1. Construir y mantener actualizada una página web, en donde se recopilen todas las informaciones radiológicodosimétricas que se obtengan, como consecuencia de la ejecución de los precitados programas.
- 1.C.2. Realizar cuantos estudios puntuales sean aconsejables llevar a cabo en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para garantizar la calidad radiológica global de todos sus ecosistemas ante situaciones que pudieran alterar dicha calidad. El coste que implique la ejecución de dichos estudios puntuales, se acordará por ambas partes, pudiendo éste ser abarcado por la financiación aquí aportada por la Junta de Extremadura, o ser objeto de una financiación puntual complementaria.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"







2. EXPLICACIÓN DEL GASTO PREVISTO:

Seguidamente se desglosan los capítulos de gastos previstos para el desarrollo de todas las actividades comprometidas en el convenio en materia de protección radiológica ambiental en Extremadura.

Dicha justificación del gasto se realiza en dos modalidades:

- a) En base al coste individual de las actividades comprometidas.
- b) En base a los conceptos de gastos en los que se cargarán los mismos (personal, materiales, viajes y dietas, etc,)

En cualquier caso, debe hacerse notar que los importes de los gastos seguidamente reflejados han permanecidos inamovibles desde 2016 a la fecha.

El Laboratorio de Radiactividad Ambiental de la Universidad de Extremadura posee como tal laboratorio acreditado en base a la Norma ISO 17025, unas tarifas oficiales de sus analíticas, que al ser un Servicio de Apoyo a la Investigación de la Universidad de Extremadura, son publicadas anualmente en los Presupuestos de dicha Universidad.

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"







Por lo que a los ensayos de laboratorio aquí implicados se refiere, las tarifas de su ejecución en el laboratorio, no teniendo en cuenta la toma de muestras, ni las retenciones que realizan la Universidad y los impuestos aplicables, son las que a continuación se detallan:

COSTE EN € PARA CADA TIPO DE MATRIZ						
ENSAYO	AGUA	BIOTA Y	SUSTRATO	AEROSOLES		
		ALIMENTOS	MINERAL			
Alfa + beta	62			69		
total						
Espectrometría	98	103	99	72		
gamma						
Estroncio-90	136	143	152	143		
Tritio	71			185		
Uranio-234,	178			196		
235, 238						
Radio-224, 226,	214					
228						
Polonio-210	131					
Plomo-210	125					
Yodo-131	98	102		175		

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"







En base a dichos costes individuales, los costes asociados a las diferentes actividades comprometidas en el Convenio son:

2.1. COSTES P.V.R.A. ENTORNO LA C.N. ALMARAZ:	IMPORTE (€)
Analíticas comprometidas	
 Periodos 1.º y 3.º (segundos semestres años 2020 y 2021) 	
 Periodos 2.º y 4.º (primeros semestres años 2021 y 2022) 	34.947
2. Viajes toma de muestras	48.525
 Periodos 1.º y 3.º (segundos semestres años 2020 y 2021) 	1.638,01
 Periodos 2.º y 4.º (primeros semestres años 2021 y 2022) 	2.438,07
3. Mantenimiento de las bombas de aerosoles	209,91
 Periodos 1.º y 3.º (segundos semestres años 2020 y 2021) 	0,00
— Periodos 2.º y 4.º (primeros semestres años 2021 y 2022)	
SUBTOTAL periodos 1.º y 3.º (segundos semestres años 2020 y 2021)	36.794,92
SUBTOTAL periodos 2.º y 4.º (primeros semestres años 2021 y 2022)	50.963,07
SUBTOTAL 2.1.	87.757,99

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"







2.2. COSTES P.V.R.A. EN TORNO LAS INSTALACIONES MINERAS DE LA HABA:	IMPORTE (€)
1. Analíticas comprometidas	
 Periodos 1.º y 3.º (segundos semestres años 2020 y 2021) 	
 Periodos 2.º y 4.º (primeros semestres años 2021 y 2022) 	11.100,00
2. Viajes toma de muestras y disometría autoportada	15.739,00
 Periodos 1.º y 3.º (segundos semestres años 2020 y 2021) 	1422,40
 Periodos 2.º y 4.º (primeros semestres años 2021 y 2022) 	1.603,00
3. Mantenimiento de las bombas de aerosoles	640,02
 Periodos 1.º y 3.º (segundos semestres años 2020 y 2021) 	0,00
— Periodos 2.º y 4.º (primeros semestres años 2021 y 2022)	
SUBTOTAL periodos 1.º y 3.º(segundos semestres años 2020 y 2021)	13.162,42
SUBTOTAL periodos 2.º y 4.º (primeros semestres años 2021 y 2022)	17.342,00
SUBTOTAL 2.2	30.504,42

"Una manera de hacer Europa"







2.3. COSTES CREACIÓN Y MANTENIMIENTO PÁGINA WEB	IMPORTE (€)
Horas técnico superior en informática para la creación y mantenimiento de una página web con los resultados de los PVRA en torno a la CN de Almaraz y a las Instalaciones Mineras de la Haba — Periodos 1.º y 3.º (segundos semestres años 2020 y 2021) — Periodos 2.º y 4.º (primeros semestres años 2021 y 2022)	4.785,09 8.258,38
SUBTOTAL periodos 1.º y 3.º (segundos semestres años 2020 y 2021)	4.785,09
SUBTOTAL periodos 2.º y 4.º (primeros semestres años 2021 y 2022)	8.258,38
SUBTOTAL 2.3	13.043,99

"Una manera de hacer Europa"







RESUMEN DE COSTES APARTADOS 2.1, 2.2, 2.3	IMPORTE (€)
2.1.	
periodos 1.º y 3.º (segundos semestres años 2020 y 2021)	
periodos 2.º y 4.º (primeros semestres años 2021 y 2022)	
	36.794,92
2.2.	50.963,07
periodos 1.º y 3.º (segundos semestres años 2020 y 2021)	13.162,42
periodos 2.º y 4.º (primeros semestres años 2021 y 2022)	17.342,00
2.3	4.785,09
periodos 1.º y 3.º (segundos semestres años 2020 y 2021) periodos 2.º y 4.º (primeros semestres años 2021 y 2022)	8.258,38
SUBTOTAL 1.º y 3.º (segundos semestres años 2020 y 2021)	54.742,43
SUBTOTAL 2.º y 4.º (primeros semestres años 2021 y 2022)	76.563,45

"Una manera de hacer Europa"







RESUMEN DE COSTES APARTADOS 2.1, 2.2, 2.3	IMPORTE (€)
Descuento realizado a la Junta de Extremadura en todas las anteriores partidas, salvo en las de mantenimiento de las bombas y en los costes de viajes y dietas.	
DESCUENTOS PERIODOS	13.002,29
1.º y 3.º (segundos semestres años 2020 y 2021)	18.127,22
2.º y 4.º (primeros semestres años 2021 y 2022)	
SUBTOTAL PERIODOS	
1.º y 3.º (segundos semestres años 2020 y 2021)	41.740,14
SUBTOTAL PERIODOS	,
2.º y 4.º (primeros semestres años 2021 y 2022)	58.436,23

"Una manera de hacer Europa"







2.4. COSTES INDIRECTOS UNIVERSIDAD	IMPORTE (€)
En este apartado de gastos se contempla la retención que la Universidad de Extremadura realiza a todos los ingresos que se efectúan por Convenios y/o Proyectos de investigación, 10 % del ingreso neto, es decir, partidas 2.1 a 2.3 inclusive.	4.174,01 € en cada uno de los periodos 1.º y 3.º (segundos semestres años 2020 y 2021) 5.843,62 € en cada uno de los periodos 1.º y 3.º (segundos semestres años 2020 y 2021)

2.5. COSTE TOTAL	IMPORTE (€)
Suma de todos los apartados de gastos, de 2.1 a 2.4 inclusive. Este coincide con el presupuesto de ingresos previsto para cada uno de los dos años en los que se ejecuta el Convenio de Colaboración.	45.914,15 € en periodos 1.º y 3.º (segundos semestres años 2020, 2021) 64.279,85 € en periodos 2.º y 4.º (primeros semestres años 2021 y 2022)

"Una manera de hacer Europa"







DISTRIBUCIÓN DE PAGOS.

Estos se efectuarán en los ejercicios presupuestarios durante los que se ejecutará la cláusula adicional al convenio, en las fechas y con las cuantías en las que se distribuye el coste total en cada uno de ellos, de acuerdo con las condiciones expresamente indicadas en su apartado segundo.

ANUALIDAD	CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO	IMPORTE (€)
2020	180030000	G/354A/64100	FD14060501	20150159	45.914,15
2021	180030000	G/354A/64100	FD14060501	20150159	110.194,00
2022	180030000	G/354A/64100	FD14060501	20150159	64.279,85
		TOTAL			220.388,00

FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"

